

Totana

4575 Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos del Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades.

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades, se considera aprobado definitivamente, el texto aprobado es el siguiente:

El artículo 5 letra b) que anteriormente decía: “b) Las Áreas o secciones de Mujer de asociaciones o entidades siempre que tengan reconocida estatutariamente o por acuerdo de sus Órganos de Gobierno, autonomía funcional” y modificar por “b) Las Asociaciones o entidades del municipio orientadas a la consecución de los fines del artículo 2 de los estatutos del Consejo”.

Y el artículo 10 letra g), que anteriormente decía: “g) Una representación de cada una de las Asociaciones u Organizaciones de Mujeres, una representación de cada una de las Organizaciones Ciudadanas con autonomía funcional e independencia, que desarrollen trabajos encaminados a conseguir los objetivos generales del Consejo” y modificar por “g) Una representación de cada una de las asociaciones o entidades del municipio que desarrollen trabajos encaminados a conseguir los objetivos generales del Consejo”.

Totana, 18 de marzo de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Andreo.

Totana

4576 Aprobación corrección error.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2008 acordó aprobar la corrección de

error a la inicialmente la modificación de la vigente Ordenanza reguladora de Prestaciones de Apoyo y Emergencia Social,

Así como corrección de errores advertidos en el texto de la citada Ordenanza, lo que se expone al público por plazo de 30 días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana, 10 de marzo de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Andreo.

Totana

5062 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Interés público 14/2007, Construcción de Casa Rural de Régimen Compatido, en Diput. de Morti, Paraje de la Majadilla, Huerto Marta y María, promovida por doña María Ángeles Parra Cánovas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, a 21 de febrero de 2008.—El Alcalde, José Martínez Andreo.